

la correspondiente Delegación Provincial de Trabajo e Industria, estableciéndose en los apartados segundo y tercero la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

### RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña Cristina M.<sup>a</sup> Bergalí Outeda de ayuda en concepto de desplazamiento, por la asistencia como alumno del curso Aplicaciones Informáticas, núm. 21-007 impartido por la Entidad FOREM, núm. de expediente 98-1/98JC-1.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 168,00 euros (ciento sesenta y ocho euros).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 26 de marzo de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, mediante el que se publica Resoluciones Desestimatorias a los interesados que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativo a expedientes de Formación Profesional Ocupacional (Becas).*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Interesada: Antonia Amelia Sánchez García.  
Núm. de expediente: 29-2000/J/85 29-1.  
Dirección: Avda. Antonio Gaudí, 20-6-2, 29004-Málaga.  
Localidad: 29004-Málaga.

Interesada: María Belén Martín Alarcón.  
Núm. de expediente: 29-2000/J/188 29-5.  
Dirección: C/ Fuengirola, 409 (Pinos de Alhaurín).  
Localidad: 29130-Alhaurín de la Torre.

Interesado: Domingo Delgado Torres.  
Núm. de expediente: 29-2000/J242 29-7.  
Dirección: C/ Universidad de Málaga, 3.  
Localidad: 29312-Villanueva del Rosario.

Contenido del Acuerdo: Resoluciones Denegatorias de becas solicitadas por los interesados reseñados.

Málaga, 26 de marzo de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de Archivo.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de Resolución de Archivo recaído en el expediente núm. P00/171, a la entidad Asesoría Durán, S.L. en el último domicilio conocido (Caminos, 6. 1.º A. 41020-Sevilla) y de conformidad con lo previsto en el artículo 59,4 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación, de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Así mismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, la cómputos de los plazos se indicarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 31 de marzo de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezca y haga alegaciones doña Concepción Palma Martín, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Conan Doyle núm. 1, 3.º-A (Expte. MA-57, Cta. 105).*

Por medio del presente, se requiere a don Carlos Cosano Cabello, relacionado con la vivienda de Promoción Pública sita en Málaga, C/ Río Guadiana núm. 12, bloque 7, 1-B (expediente MA-57 Cta. 290) para que en el plazo de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio, comparezca en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Avenida de la Aurora núm. 47, planta 14, puertas 6-20) con el fin de alegar o presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes para poder proseguir el procedimiento de adjudicación de la vivienda citada a su favor.

Transcurrido dicho plazo, se tendrá por realizado el trámite y se procederá a dictar la resolución del expediente, según lo establecido en los artículos 81 y 87 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 17 de marzo de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública y se abre trámite de audiencia a los interesados cuyos datos se desconocen, en el expediente para la delimitación del entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural de La Alcazaba y Murallas del Cerro de San Cristóbal, en Almería.*

Encontrándose en tramitación el expediente para la delimitación del entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural de La Alcazaba y Murallas del Cerro de San Cristóbal en Almería, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública y se abre el trámite de audiencia a los propietarios, poseedores y titulares de derechos reales cuyos datos se desconocen, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero y 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 20 días para el período de información pública y 10 días para el trámite de audiencia, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Almería, calle Hermanos Machado, número, 4, 7.ª planta, de 9 a 14 horas.

Almería, 27 de marzo de 2003.- La Delegada, M.ª Isabel Salinas García.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 24 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia en el procedimiento iniciado de oficio, al no haber podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero), dada la no localización del/los interesado/s, se notifica el presente trámite de audiencia en el procedimiento iniciado de oficio (apertura expediente protección 20.3.2003), por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 055 y 056/03. Don Francisco Frontecha Jiménez y doña Pilar González Fernández, que en relación con el expediente de protección abierto a los menores TFG y LFG, acordada la iniciación de oficio del procedimiento el 20-3-2003 (Decreto 42/2002, de 12 de febrero de 2002, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa), de conformidad con el art. 84 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y art. 26 del mencionado Decreto 42/2002, se acuerda dar trámite de

audiencia en el mencionado procedimiento instruido con respecto al/los mencionado/s menor/es, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 24 de marzo de 2003.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 28 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes 91/41/0208 y 95/41/291 sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar la situación legal de desamparo de los menores que se citan.*

Nombre y apellidos: Don Enrique Saavedra Heredia y doña Carmen Fernández Utrera.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Enrique Saavedra Heredia y doña Carmen Fernández Utrera en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 28 de marzo de 2003, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en los expedientes de protección de menores núms. 91/41/0208 y 95/41/291, dictó resolución acordando:

1.º Ratificar la situación legal de desamparo de los menores J.C.S.F y R.S.F. y, en base a tal declaración, seguir asumiendo la tutela sobre dichos menores.

2.º Decretar el cese del acogimiento familiar acordado sobre los citados menores con fechas 22 de julio de 1999 y 9 de junio de 2000, respectivamente.

3.º Acordar el internamiento de éstos en el centro de protección adecuado, bajo la guarda de su director y con la vigilancia de esta Entidad Pública.

4.º Presentar ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) competente la oportuna propuesta de cese judicial de dicho acogimiento familiar.

5.º En cuanto al régimen de relaciones familiares que pudieran corresponderle a los citados menores, éste queda determinado a partir de la fecha en función del interés de los mismos y de sus circunstancias socio-familiares con la frecuencia y duración que permita el régimen de funcionamiento interno del centro en donde estén internados. Dicho régimen de visitas se mantendrá mientras que esta Delegación Provincial o el Organismo Judicial competente no estime oportuna su modificación.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abo-